

Provincia de Córdoba.

ESTADO mensual de la fuerza de Milicia Urbana de todas armas con inclusion de Jefes y Oficiales que hay en este pueblo hoy dia de la fecha.

	Batallones y escuadrones.	Compañías sueltas.	Número de hombres armados y alistados en la movible.	Número de hombres armados y no alistados en la movible.	Total de hombres armados.	Total de caballos.	Número de hombres alistados que aun no han re- cibido el ar- mamento.
Infantería..	"	"	"	"	"	"	"
Caballería..	"	"	"	"	"	"	"
Artillería..	"	"	"	"	"	"	"
Zapadores..	"	"	"	"	"	"	"
Bomberos..	"	"	"	"	"	"	"
Total.....							

(Aquí se pondrá la fecha.)

Gobierno civil de la provincia de Córdoba. = Circular. = Siendo ya demasiado notable la morosidad de muchos Ayuntamientos de los pueblos de esta provincia en cumplir las ordenes que se les comunican en el Boletín oficial, cuya apatía ó falta de celo obstruye la marcha del Gobierno en las reformas que nuestra inmortal REYNA Gobernadora se ha propuesto hacer, para que los pueblos toquen inmediatamente los beneficios que aquellas deben dispensarles, y no pudiendo ya disimular por mas tiempo semejante abandono, prevengo á V. que contra los morosos, incluso su Escribano, estoy decidido á tomar las disposiciones convenientes para hacer respetar y cumplir desde luego las resoluciones que se circulen. = Lo que digo á V. para su inteligencia y efectos consiguientes. = Dios guarde á V. muchos años. Córdoba 18 de Noviembre de 1834. = El Marques de la Paniega. = Sres. de los Ayuntamientos de los pueblos de esta provincia.

Comandancia general de la provincia de Córdoba. = El Excmo. Sr. Capitan General de estos Reinos con fecha 15 del actual me dice lo siguiente. = Paso á manos de V. S. copia del anuncio que he hecho publicar por el Boletín oficial de esta provincia para dar principio á la formación de compañías de Escopeteros y atender al servicio de seguridad pública segun se tiene prevenido por Real orden de 22 de Marzo último, para que por su parte se sirva mandarlo insertar en el de esa, y darle toda la publicidad posible á fin que los individuos que se hallen con las cualidades de robustez y aptitud necesarias, que quieran alistarse en esta fuerza y disfrutar de las ventajas que les estan concedidas por las Reales ordenes de 27 del anterior y 5 del corriente, se presenten en esta capital para el alistamiento que será durante las presentes circunstancias, que á mas del vestuario disfrutarán de cuatro reales diarios los voluntarios, cinco los cabos y seis los sargentos. = El anuncio citado en la anterior orden, es el siguiente. = Resuelta la formación de una fuerza de seguridad publica para las provincias del distrito de esta Capitanía General á semejanza de la actual compañía de Escopeteros, podrán presentarse en la Secretaria de la plana mayor de este exercito, calle de la Laguna, desde las 10 á las 12 de la mañana, todos los individuos que deseen alistarse, trayendo consigo su fé de bautismo y justificacion de buena conducta. = Sevilla 15 de Noviembre de 1834. = Anglona. =

Lo que hago saber en los términos que se me previene, encargando á los Comandantes de las armas de los pueblos de esta provincia enteren de esta resolución con particularidad á todos los individuos que se hallaban inscriptos en las compañías de seguridad pública, á fin de que reuniendo las circunstancias que se determinan, y llevando consigo los documentos que se prefixan, se trasladen á Sevilla á presentarse en la Secretaria de la plaza mayor del exercito para su alistamiento. Córdoba 17 de Noviembre de 1834. = El Marques de la Concordia.

= Por acuerdo de los Sres. Presidente y Diputados de la Junta de Propios se saca á pública subasta la contrata de afimentar los presos pobres de esta Real Carcel para desde 1.º de Enero de 1835. Las personas que quisieren interesarse en ella podrán dirigir sus proposiciones á la misma Junta y enterarse de las condiciones con que se ha de celebrar el remate, para el que está señalada la mañana del 9 de Diciembre proximo.

En la Secretaria de la Real Sociedad patriótica de esta capital se halla de manifiesto para toda persona que guste examinarlo ó leerlo un ejemplar de la descripción de la prensa hidráulica aplicada á la presión de la aceitona para la elaboración de aceite, de que ya tiene el público conocimiento, por haberse hecho mérito en este periódico de la existente en Montilla.

Quien quisiere comprar una Almona, calle de la Fuenseca núm. 2, en buen uso todos sus efectos y bien acondicionada, pues en el dia está sirviendo, acuda á tratar con su dueño que vive en la misma fabrica.

Quien quisiere comprar una casa núm. 2 calle del Huerto de los Limones, acuda á la Redaccion de este periódico donde se le enterará de su dueño.

Precios de los frutos en esta Capital el dia de ayer.

Trigo á 68, 75 y 36. = Cebada de 36 á 40. = Habas de 44 á 50. = Aceite en los molinos del término de 40 á 41.